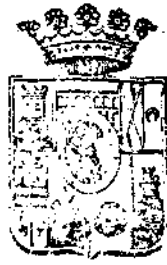


DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 1 franco al año.

Los pagos serán adelantados.

Número suelto, 50 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Peligros, núm. 3, entresuelo derecha

Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.

Teléfono 2.931

PRECIO DE ANUNCIOS

Oficiales... 0,50 cts. línea
Particulares, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª plana... 1,00 " "
Idem 6.ª, 7.ª y 8.ª plana... 0,75 " "

Los pagos serán adelantados.

Número suelto, 50 céntimos.

PARTE OFICIAL

DE LA

Presidencia del Consejo DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

"Gaceta,, de ayer

Ministerio de la Guerra.

Real decreto nombrando Presidente de la Sección española de la Asociación Internacional de la Cruz Roja con el carácter de Comisario Regio, al Infante de España D. Fernando de Babiera y de Borbón. Real orden declarando no ha lugar a nombrar Registrador de la propiedad de Martos a Don Javier Gómez de la Serna, y nombrando para dicho Registro a Don Vicente Cantos Figuerola, Registrador excedente de Segovia y ex Diputado a Cortes.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden relativa a tasas

telegráficas en el servicio radiotelegráfico.

Otra nombrando a Don José García Villaescusa y Sánchez para el desempeño, con carácter interino, del cargo de Secretario Intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz.

Otra disponiendo se haga cumplir con todo rigor lo dispuesto en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904 en la parte referente á triquinosis.

Administración central.

Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico. — Oposiciones. — Subastas. — Administración Provincial.

Anexo 2.º — Edictos. — Cuadros estadísticos.

Anexo 3.º — Tribunal Supremo. — Sala de lo civil.

EDICTOS Y SENTENCIAS

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el ramo separado sobre provisión de fondos al Procurador Don Antonio Arriaga por su representada Doña Isabel de la Vega y Vega, dimanante de los autos promovidos por la misma con Don Restituto de la Torre y Fernández, sobre nulidad de un juicio eje-

cutivo, se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez, señor Suárez.

Juzgado de primera instancia de Palacio — Madrid, doce de Mayo de mil novecientos quince. Por presentado el anterior escrito: únase al ramo de provisión de fondos de su referencia, y mediante a ignorarse cuál sea el domicilio actual y paradero de Doña Isabel de la Vega y Vega, requiérase por medio de edictos, que se fijará uno en el lugar del Juzgado destinado al efecto, insertándose otros dos en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS y Gaceta de Madrid, para que dentro del término de quinto día provea de fondos a su Procurador Don Antonio Arriaga en cantidad de cinco mil pesetas; bajo apercibimiento de apremio.

Lo mandó y firma S. S.ª,

doy fe,

Suárez.

Ante mí,

Dr. Juan Infante.

Y para insertar en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de Madrid, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a Doña Isabel de la Vega y Vega, expido la presente, que firmo en Madrid, 17 de Mayo de 1915.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

El Secretario.

Dr. Juan Infante.

(A.—285.)

EDICTO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha doce del actual en autos ejecutivos que penden en dicho Juzgado y Secretaría de mi cargo, se pone a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Una casa sita en esta Corte, calle de Relatores, número veinticuatro moderno, y quince antiguo, de la manzana ciento cincuenta y ocho; linda: por su medianería derecha, según se entra, con la casa número veintidós; por la izquierda, con la casa número veintiséis de dicha calle, y por el testero, con el patio perteneciente al Ministerio de Fomento; consta de planta de sótanos, bajo, destinado a tiendas; pisos principal, segundo y buhardillas, midiendo una superficie de setecientos noventa y cuatro metros y sesenta y un decímetros cuadrados, cuya finca ha sido valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día diez y nueve de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que el remate será aprobado en el mismo acto, quedando en depósito la consignación del rematante y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 14 de Mayo de 1915.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,

Adolfo Suárez.

El Secretario,

P. D.,

Manuel Méndez.

(A.—286.)

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos ejecutivos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, promovidos por Don Waldo Bassini con Don Adelardo Fernández Arias, sobre pago de cantidad, se ha dictado la siguiente Providencia.—Juez, señor Suárez.

Juzgado de primera instancia de Palacio.

Madrid, diez y siete de Mayo de mil novecientos quince

Por presentado el anterior escrito; únase a los autos de su razón; se tiene por formulada la renuncia que de la representación de Don Adelardo Fernández Arias ostenta el

Procurador Don Antonio Ayllón, y mediante a manifestarse por éste que se ignora el domicilio del señor Fernández Arias, requiriéndole para que dentro de quinto día nombre Procurador que le represente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *DIARIO OFICIAL DE AVISOS*, fijándose otro en el lugar del Juzgado.

Lo mandó y firma S. S.º

Doy fe:

Suárez.

Ante mí:

Dr. Juan Infante.

Y para insertar en el *DIARIO OFICIAL DE AVISOS*, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a Don Adelardo Fernández Arias, expido la presente en Madrid, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos quince.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,

Adolfo Suárez.

El Secretario.

P. D.,

Manuel Méndez.

(C.—101.)

AYUNTAMIENTOS

MAJADAHONDA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sección provincial del Catastro y por la Administración de Contribuciones, los propietarios que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica o urbana se servirán presentar los correspondientes partes de alta y baja debidamente reintegrados, con las certificaciones catastrales de los predios y demás documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del mes actual, pasado el cual no se admitirá alguna y se formarán los apéndices con los que hubiere.

Majadahonda, 5 de Abril de 1915.

El Alcalde,

Nicolás Millán.

COBEÑA

Al objeto de proceder a la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término, se hace saber por el presente a los interesados que hayan experimentado alteración en dicha riqueza para que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes las oportunas relaciones acompañadas de los títulos que acrediten el cambio de dominio.

Cobeña, 5 de Abril de 1915.

El Alcalde,

Guillermo Duque.

VICALVARO

Debiendo procederse por la Junta pericial de esta Villa a la confección de los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, base de la contribución para el año de 1916, los contribuyentes de este término que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Abril próximo, las relaciones juradas correspondientes acompañadas de los títulos que justifiquen la traslación de dominio, el pago de los derechos a la Hacienda y certificación de la oficina del Catastro para la valoración de las fincas rústicas; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Vicalvaro, 31 de Marzo de 1915.

El Alcalde,

Salustiano Pinilla.

VILLAVIEJA

Las cuentas municipales de este pueblo, pertenecientes al ejercicio de 1914, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Villavieja, a 7 de Abril de 1915.

El Alcalde,

Aniceto Carretero.

VALVERDE

Terminada la cuenta de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrá ser examinada por quien lo crea conveniente.

Por igual tiempo de quince días se admitirán en dicha Secretaría las altas y bajas que presenten los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en la riqueza urbana, a fin de proceder a la confección de los apéndices que han de servir de base al reparto por dicha riqueza para el año próximo de 1916.

Valverde, 9 de Abril de 1915.

El Alcalde,

Pedro de las Heras.

VALDEMORO

Debiendo procederse por la Junta pericial de esta Villa a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, base de la contribución para el año de 1916, los contribuyentes de este término que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán en esta Alcaldía, durante todo el mes actual, las relaciones juradas correspondientes, acompañadas de los títulos que las justifiquen, y certificación de la Oficina del Catastro para la variación de las fincas rústicas.

Valdemoro, 9 de Abril de 1915.

El Alcalde,

Cayetano Ontiveros.

Comisión mixta DE RECLUTAMIENTO

(Continuación.)

100.—Epifanio Hernández Bueno. Util condicional.

115.—Alvaro Sebastián Martínez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo a la Comandancia de Artillería de Melilla.

117.—Manuel Quintero Muñoz. Util condicional.

124.—Trifón Sanz Martín. Soldado por haber resultado útil.

137.—Buenaventura Fernández Cuevas. Util condicional.

143.—Edmundo Sánchez Afuera. Soldado por haber resultado útil.

146.—Calixto Meneses Sánchez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento Infantería de San Fernando.

152.—José Rodríguez Doblado. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

Ayuntamiento de Aranjuez

Año de 1915

Mes de Mayo

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos.	OBLIGACIONES	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»	2.844,75
2.º	Policía de seguridad.....	»	»	»	1.211,83
3.º	Policía urbana y rural.....	»	»	»	1.849,75
4.º	Instrucción pública.....	»	»	»	489,53
5.º	Beneficencia.....	»	»	»	2.362,72
6.º	Obras públicas.....	»	»	»	1.500,00
7.º	Corrección pública.....	»	»	»	195,33
8.º	Montes.....	»	»	»	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	»	»	»	4.324,10
10	Obras de nueva construcción.....	»	»	»	125,00
11.	Imprevistos.....	»	»	»	238,78
	TOTAL.....	»	»	»	15.086,79

Aranjuez, 1.º de Mayo de 1915

V.º B.º
El Alcalde,
Tomás Banegas.

El Contador,
José L. Peláez.

Aprobada en sesión del día 7 de los corrientes.—Aranjuez, 10 de Mayo de 1915.—El Secretario, Santiago Puerta.
(Núm. 1.792.)

155.—Manuel Molina Fos. Util condicional.
159.—Rufino Gutiérrez Lumberras. Util condicional.
160.—Santiago Iranzo Muñoz. Util condicional.
165.—Mariano Ruiz de la Peña. Util condicional.
166.—Ricardo Iznaola Casquete. Util condicional.
176.—Eugenio Garruti Sánchez. Reclámese certificado de este mozo que sirve como Segundo Te-

niente en el Regimiento Infantería de León.
177.—Fidel Alonso de Ojeda Ruiz. Util condicional.
189.—Andrés Llases Guerrero. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Regimiento Infantería de Saboya.
192.—Tomás Maté Hernando. Soldado por haber resultado útil.
197.—Angel Gómez Silva. Soldado por haber resultado útil.
199.—Teodoro Manzaneque. Re-

conocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.
213.—Eloy Fernández y Fernández. Util condicional.
218.—José Guerrero Villamarín. Reclámese certificado de existencia de este mozo al Regimiento Infantería de Melilla.
219.—Manuel Fernández. Soldado por haber resultado útil.
335.—Pascual Martín González. Soldado por haber resultado útil.
336.—Julián Vinagre Peinador. Util condicional.

351.—Lorenzo Moreno Blasco. Util condicional.
Hospital.
848.—Marcelino González Esteban. Soldado por haber resultado útil.
Universidad.
29.—Saturnino Rodríguez Hernández. Soldado por haber resultado útil.
405.—Marcelino Manuel Torres Doñate. Util condicional.
(Continuará)

CAJA DE MADRID

LA GACETA DEL 22 DE MAYO DE 1915

VALORES DEL ESTADO	DIA 20	DIA 21
4 por 100 perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	00 00	71 00
» E, de 25.000 » » ..	00 00	71 00
» D, de 12.500 » » ..	74 00	71 00
» C, de 5.000 » » ..	74 00	72 00
» B, de 2.500 » » ..	74 00	72 00
» A, de 500 » » ..	00 00	72 00
» H, de 200 » » ..	74 00	72 00
» G, de 100 » » ..	00 00	72 00
En diferentes series	00 00	72 00
4 por 100 inter. (30 Diciembre 1908)		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	00 00	00 00
» E, de 25.000 » » ..	00 00	00 00
» D, de 12.500 » » ..	00 00	00 00
» C, de 5.000 » » ..	00 00	00 00
» B, de 2.500 » » ..	00 00	86 00
» A, de 500 » » ..	00 00	00 00
» H, de 200 » » ..	00 00	00 00
» G, de 100 » » ..	00 00	00 00
En diferentes series	00 00	00 00
A plazo		
En corriente	00 00	71 50
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pesetas nominales..	00 00	90 50
» D, de 12.500 » » ..	00 00	90 40
» C, de 5.000 » » ..	95 50	92 00
» B, de 2.500 » » ..	96 00	91 50
» A, de 500 » » ..	96 40	92 00
En diferentes series	90 00	92 00
5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	100 90	00 00
» E, de 25.000 » » ..	100 90	93 50
» D, de 12.500 » » ..	101 10	00 00
» C, de 5.000 » » ..	101 40	93 50
» B, de 2.500 » » ..	101 40	93 50
» A, de 500 » » ..	101 50	93 50
En diferentes series	101 40	93 50
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos..	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España	000 00	500 00
Banco de Castilla	000 00	250 00
Banco Hispano Americano	000 00	100 00
Banco Español de Crédito	120 00	250 00
Compañía Española de Explosivos	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España —		
Preferentes	40 00	500 00
Idem id. id.—Ordinarias	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya	000 00	500 00
La Papelera Española	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española	82 00	500 00
Compañía Gral. Md. ^a de Electricidad..	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí	000 00	500 00
Mediodía de Madrid	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A.	000 00	475 00
» Norte de España	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata ..	470 00	000 50
Obligaciones		
Cédula del Banco Hipotecario	000 00	500 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado	405.800
dem, fin corriente	550.000
Idem, fin próximo	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	5.000
5 por 100 amortizable	129.000
Acciones del Banco de España	17.000
Idem del Banco Hipotecario	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	6.000
Azucareras.—Preferentes	12.500
Idem ordinarias	00.000
Cédulas de Banco Hipotecario	14.200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Francos negociados

París a la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres a la vista: total, 00.000; cambio medio, 00,000

Bibliotecas públicas de Madrid

Horario para invierno, otoño y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve a trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez a doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez a trece y de diez y siete y media a veinte y media, y los domingos de once a trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve a doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho a catorce, y los domingos, de diez a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de ocho a catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 35), de nueve a quince, y los domingos, de once a trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos de nueve a doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez a diez y seis, y los domingos de nueve a doce.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho a trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de diez a catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 53), de nueve a doce y de quince a diez y siete.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve a diez y ocho, y los domingos, de diez a doce.

Imp. y L. L.—M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15, Madrid. Tel. 3.444

La Mutuelle de France
et des Colonies
Sociedad de Seguros
Mutuas sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA
DEL ESTADO FRANCÉS Y
DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de confor-
midad a la decisión ministerial de
13 de Marzo y 19 de Junio de
1907.—Inscrita en el Registro es-
pecial establecido en el Ministerio
de Fomento por la ley de 14 de
Mayo de 1908.

Dominilio social: Lyon.
(Francia)
DELEGACION ESPAÑOLA:
Plaza del Teatro, 3, y Hamba
Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años
DE UN CAPITAL EN EFECTIVO
PERMITIENDO A CADA UNA ASEGURADA
un Dote para los HIJOS,
una Pensión para la VEJEZ,
una Herencia para la FAMILIA,
un Libramiento de QUINTAS,
por entregar mensualidades desde
6 PESETAS en adelante sólo du-
rante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS
(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 frs.
Fin 1900. 60 millones 954.900 frs.
Fin 1905. 410 millones 845.900 frs.
Fin 1910. 963 millones 383.900 frs.
Mayo 1913. 1.242 m. 588.400 frs.

Mas de 500.000 suscriptores

Según lo prescrito en el artículo
22 de los Estatutos, los fondos de
las Asociaciones se invierten en
valores públicos del Estado espa-
ñol y se depositan en el Banco de
España.

Los rendimientos que se obtienen
en La Mutuelle de France et des
Colonies, tanto para las Asocia-
ciones en caso de Vida, como pa-
ra las Asociaciones en caso Falle-
cimiento, exceden en mucho a
obtenidos en cualquier otra Com-
pañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la
Delegación española de La
Mutuelle de France et des
Colonies, Plaza del Tea-
tro, 3, BARCELONA.

Agencia autorizada por la Inspección de Seguros (art. 27 del Reglamento de 28 de Julio de 1908).

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDORO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *primaria elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de *Dibujo, Idiomas y Caligrafía*.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		SEGUNDA ENSEÑANZA	
Clase de párvulos.	10	Idem elemental	15
Idem superior	20	Una asignatura.	20
Primer curso completo.	30		
Cualquiera de los siguientes.	35		
El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:	45		

PREMIOS	Gobernadores	Notables	Aprobados	Suspensos	TOTAL
38	187	81	22	Ninguno	270

Los alumnos de la clase *Superior*, de *Primera enseñanza*, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el *Bachillerato*, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas y externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

ESCUELA PRÁCTICA COMERCIO 43.-NOITE 43 MADRID
Sr. D. Rafael Heredia
Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedir detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

Veronés.-Fotógrafo

San Bernardo, número 52. - Madrid.
Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito.-Barquillo, núm. 4.

Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coronales M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

INTERNADO

ARENAL, 2

Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

Don Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Contabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con el mismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombre, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

PREPARACION COMPLETA EXTERNOS

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

INTERNOS: 155 pesetas por todos conceptos

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. 20 pesetas.

CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE

Arenal, 24, principales segundo y tercero.

LA

Preparatoria Militar

Preparación para ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D José E. Infantes

Inspector del internado capitán Dr D. Calito Panlagua, profesor del Seminario

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.

Granada, 4,

TOLEDO

"DIARIO DE LA MARINA"

Redacción y Administración:
Peligros, 3, entresuelo.

Casa recomendada "EL PRECIO FIJO,"

41, Príncipe. 41, MADRID.

Fábrica de ropa blanca. —Equipos para novia. —Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; vestiditos para niño y canastillas para recién nacidos. —Fábrica de blusas.

Todo á precios de almacén. Unica casa de EL PRECIO FIJO